

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.086, DE 11 DE JUNIO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN NATIVAS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.378.210-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Fuy**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 94,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Internacional KM 113, Puerto Fuy, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 52' 27" Latitud Sur, 71° 53' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas: 4 Log-Periódica 5 elementos y 4 Log-Periódica 7 elementos; 11,04 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 38 m.

- arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log-Periódica 5 elementos	38,00	50	17,0	34	0	1,335	0,84
2	Log-Periódica 5 elementos	41,00	50	47,0	64	0	5,34	0,84
3	Log-Periódica 5 elementos	38,00	50	47,0	64	0	1,335	0,84
4	Log-Periódica 5 elementos	35,00	50	47,0	64	0	5,34	0,84
5	Log-Periódica 7 elementos	42,50	50	189,0	178	0	5,34	0,84
6	Log-Periódica 7 elementos	39,50	50	189,0	178	0	2,67	0,84
7	Log-Periódica 7 elementos	36,50	50	189,0	178	0	2,67	0,84
8	Log-Periódica 7 elementos	33,50	50	189,0	178	0	5,34	0,84

- Largo de cable alimentador : 41,10 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 640 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 0,75 dB.
- Otras pérdidas : 0,4 dB. (Divisor de potencia)

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,42	3,34	2,16	1,64	1,74	1,42	0,52	0,03	0,23
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,88	2,64	5,58	10,90	17,65	20,72	16,31	11,90	8,22

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 14 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extraiga, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
19/06/2026 10:37

